

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 01942-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 27-06-2022

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ, GUATEMALA ORIENTE Y HUEHUETENANGO, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LOS PROGRAMAS DE BECAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y BOLSAS DE ESTUDIO, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

CONSIDERANDO: Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, Guatemala Oriente y Huehuetenango, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
621	310 DIDEDUC Suchitepéquez	AP-43/2022	37	SIGES/DIDEDUC/UPE SUCHI 27-2022 SIGES/DIDEDUC/UPE SUCHI 28-2022 SIGES/DIDEDUC/UPE SUCHI 29-2022
634	325 DIDEDUC Guatemala Oriente	0055	54	DIDEDUC GUATEMALA ORIENTE-PE Oficio No. 1324-2022
652	313 DIDEDUC Huehuetenango	42-2022	44	PE Oficio No. 085-2022 PE Oficio No. 086-2022


B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos las Direcciones Departamentales de Educación de Suchitepéquez, Guatemala Oriente y Huehuetenango; solicitan modificaciones presupuestarias con la finalidad de distribuir por ubicación geográfica y subproductos las asignaciones presupuestarias vigentes en los programas de Becas de Educación Especial y Bolsas de Estudio, para atender las necesidades reales de ejecución de acuerdo al proceso de adjudicación realizado por las Unidades Ejecutoras. C) La presente modificación presupuestaria, sí afecta las metas físicas de los productos y subproductos a nivel de centros de costo y a nivel de Unidad Ejecutora, lo cual se detalla en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **621, 634 y 652**; emitidos por DAFI en el

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **D)** De acuerdo a las justificaciones expuestas en el expediente de la Dirección Departamental de Educación de Suchitépéquez, la modificación presupuestaria no genera cambios en la meta física del producto "Servicios de Educación Especial", dado que únicamente se afecta la meta del subproducto específico de Becas de Educación Especial. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Análítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-390-2022 de fecha 15 de junio de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los subproductos registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **621, 634 y 652** emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **621, 634 y 652**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Suchitépéquez, Guatemala Oriente y Huehuetenango; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉN
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

